



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

07

06

21

DIA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7420/21**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista Cívico y Social

TITULO: PROYECTO RESOLUCION, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, la incorporación como centro vacunatorio contra el COVID-19, a la totalidad de los Centros de Atención Primaria de la Salud.

AUTOR/ES: Antonello - Dolce - Bernal - Balbuena - Kochs

INICIADO: 07/06/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Antonio Oliva*



VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (Emergencia Sanitaria-Coronavirus COVID19) y las recomendaciones que formula en tal sentido el Ministerio de Salud de la Nación

El Plan de Vacunación contra el COVID 19 implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

La Ley N° 2756/86 (Ley Orgánica de Municipalidades)

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), determinó la categoría de pandemia al brote de coronavirus (COVID-19), a partir de que el número de infectados a nivel global llegara a 118.554 y el número de fallecidos a 4281, distribuidos en 110 países.

Que, en virtud de ello, el Presidente Alberto Fernández mediante decreto N°260/2020 promulgado el 12 de marzo de 2020, ordenó la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N°27.541.

Que el Poder Ejecutivo Provincial adhirió rápidamente mediante Decreto a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) del PEN y emitió, a continuación el decreto N° 0202, por el cual se concedía una licencia de 14 días a los trabajadores de la administración pública provincial, adoptando así las medidas iniciales aconsejadas por el Ministerio de Salud de la Nación para prevenir la propagación del coronavirus (Covid 19).

Que el día 20 de marzo de 2020 el intendente Ricci convocó a funcionarios del municipio, concejales, instituciones, fuerzas de seguridad, bomberos voluntarios, entre otros, para formar el Comité de Emergencia Sanitaria, a los fines de diseñar e implementar estrategias para prevenir la escalada de contagios en la ciudad.

Que estas medidas fueron el inicio de una larga serie de acciones e iniciativas que se prolongaron a través de 2020 para impedir la saturación del sistema de salud conforme avanzaba la pandemia y mientras se aguardaba el desarrollo de vacunas lo suficientemente seguras y eficaces para inocular a la población.

Que a partir de la aprobación de las vacunas destinadas a evitar la propagación de casos graves de COVID 19, el gobierno provincial adoptó un plan de vacunación para avanzar de acuerdo a los grupos etéreos, de riesgo y los constituidos por trabajadores de la salud, educación y demás esenciales.

Que durante 2021, en el marco de la denominada segunda ola de coronavirus y la consecuente multiplicación de casos, se puso en evidencia la necesidad de aumentar drásticamente los centros de vacunación para garantizar la inoculación al mayor número de personas en el menor lapso de tiempo posible, a los fines de evitar la propagación de casos graves y disminuir la mortalidad.

Que ante la llegada de nuevas remesas de vacunas COVID-19 a nuestra ciudad, provistas por la cartera de salud provincial, resulta indispensable multiplicar los puntos de vacunación incorporando el mayor número de centros municipales de salud al esquema de vacunatorios existente. Medida que consideramos de urgente puesta en práctica para prevenir la difusión de casos graves y evitar se produzcan más fallecimientos derivados de este flagelo.

Por todo lo precedente solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de:

### RESOLUCIÓN

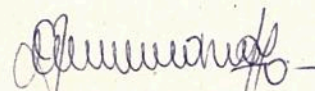
**ART 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se dirija al Poder Ejecutivo provincial a los fines de requerir la inmediata incorporación como centros vacunatorios contra el COVID 19 a la totalidad de los Centros de Atención



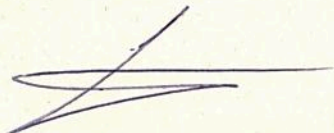
Primaria de Salud que dispongan de doble ingreso a sus instalaciones, tanto municipales como provinciales y demás dependencias municipales a propuesta del DEM que puedan funcionar como vacunatorios, para descentralizar de modo efectivo la instrumentación del plan Santa Fe Vacuna en el ámbito territorial de Villa Gobernador Gálvez.

**ART 2º) De forma**

  
RAUL ANTONELLO  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
S. MARISA BERNAL  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante V.G.G.

  
ELIAS KOCHS  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
07/06/21	
Anotado por	Alejandro Duran
Archivado por	

